



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

COMISIÓN INVESTIGADORA PROCULTURA

ENERO 2025



ANTECEDENTES PROCULTURA

1.- CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN.

Escritura pública de fecha 23.11.2009, Notaría de Santiago, de Eduardo Javier Diez Morello, Repertorio N°24.993-2009. PJ: DE N°3.031 (MINJU), de 10.05.2010.
Inicio de actividades: 25.10. de 2010.

2.- OBJETO DE LA FUNDACIÓN

a) La promoción del desarrollo, práctica, difusión y fomento de iniciativas culturales, sociales, artísticas, educacionales, valóricas, científicas y tecnológicas, especialmente respecto de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad.

b) Representar y promover los valores de la identidad chilena, en todos sus campos

c) Procurar oportunidades de desarrollo personal y social, promoviendo el bienestar físico, moral y social de los que habitan Chile, especialmente apoyando acciones y programas de acción social tendientes a favorecer a niños y jóvenes de escasos recursos y a mejorar y dotar de infraestructura a los sectores que la necesitan

3.- INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES,

23.09.2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos.



GOBIERNO CORPORATIVO:

Constituyentes: Patricia Ilonka Csillag Pimstein, Alberto Andrés Larraín Salas, Dolores Brunilda del Carmen Casanova Mora.

Directorio: Allan George Mix Vidal, Presidente; María Eugenia Sabbagh Vidal, Secretario; Ingrid Christine Koch, Tesorero.

Representante Legal: María Constanza Gómez Cruz.

QUERRELLA CRIMINAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

El 13.02.2024, la Procuraduría Fiscal de Antofagasta, del Consejo de Defensa del Estado presentó una querrela criminal en contra de la representante legal de la Fundación Procultura, María Constanza Gómez Cruz, en calidad de autora del delito consumado de apropiación indebida, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder a otras personas y a la querrelada por otros hechos y delitos, de acuerdo con los avances de la investigación penal.



ESTADO DE LOS CONVENIOS CON PROCULTURA POR PROGRAMA Y REGIÓN.

Programa Asentamientos Precarios:

Región	Número de Convenios	Monto total Convenido	Monto Transferido	Monto Rendido	Monto Reintegrado	Saldo por Rendir	Monto Demandado
ANTOFAGASTA	4	500.000.000	500.000.000	0	0	500.000.000	500.000.000
VALPARAISO	1	248.373.378	124.186.689	15.267.545	0	108.919.144	108.919.144
BIOBIO	2	220.315.000	186.175.000	176.000.183	10.174.817	0	0
Total	7	968.688.378	810.361.689	191.267.728	10.174.817	608.919.144	608.919.144
			84%	24%	1%	75%	



ESTADO DE LOS CONVENIOS CON PROCULTURA POR PROGRAMA Y REGIÓN.

Programa Recuperación de Barrios:

Región	Número de Convenios	Monto total Convenido	Monto Transferido	Monto Rendido	Monto Reintegrado	Saldo por Rendir	Monto Demandado
ANTOFAGASTA	1	45.000.000	45.000.000	33.941.998	0	11.058.002	11.058.002
ATACAMA	1	171.796.000	124.243.482	24.231.822	0	100.011.660	100.011.660
Total	2	216.796.000	169.243.482	58.173.820	0	111.069.662	111.069.662
			78%	34%	0%	66%	



PRINCIPALES OBSERVACIONES DE CGR EN AUDITORÍA A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

La mayor parte ya habían sido constatadas por la Comisión Investigadora Ministerial, creada el Ministro Montes, en junio de 2023, al conocer lo ocurrido en la región de Antofagasta.

- 1.- Falta de concursabilidad en la selección de las entidades privadas sin fines de lucro receptoras de los fondos públicos.
- 2.- Asignación directa de iniciativas de inversión a entidades ejecutoras.
- 3.- Falta de un procedimiento formal para la selección de las entidades que ejecutarán los proyectos del Programa Asentamientos Precarios.
- 4.- Ausencia de un Registro Técnico de Fundaciones.
- 5.- Falta de antecedentes que den cuenta de cómo se establecen los costos estimados de cada proyecto, que fundamentan el monto de las transferencias.



PRINCIPALES OBSERVACIONES DE CGR EN AUDITORÍA A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

- 6.- Ausencia de cauciones para el cumplimiento de los convenios de transferencia.
- 7.- Falta de exigencia de un plan de trabajo general o cronograma.
- 8.- Falta de control y monitoreo oportuno de la ejecución de los convenios. (Revisión oportuna de Rendiciones)
- 9.- Falta de precisión y exigencia de informes asociados al cierre de los proyectos.
- 10.- Plan de trabajo carente de un itemizado de partidas valoradas.
- 11.- Falta de comunicación a las entidades privadas de las objeciones formuladas a las rendiciones de cuenta.



PRINCIPALES OBSERVACIONES DE CGR EN AUDITORÍA A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

12.- Falta de formalidad para informar las objeciones formuladas a las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades privadas.

13.- Incumplimiento en plazos de respuesta a las observaciones formuladas a la rendición de cuentas del Órgano Ejecutor.

14.- Falta de justificación del aumento entre el presupuesto presentado por la fundación y el presupuesto aprobado y transferido.



PRINCIPALES OBSERVACIONES DE CGR EN AUDITORÍA A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

- 15.- Fragmentación de las iniciativas en distintos convenios.
- 16.- Falta de determinación por parte de la SEREMI MINVU y SERVIU, de las prestaciones específicas a realizar por la entidad receptora.
- 17.- Monto de convenios de habitabilidad primaria no se encuentra desglosado por partidas.
- 18.- Entrega en una cuota del total de los recursos transferidos a las fundaciones.



PRINCIPALES OBSERVACIONES DE CGR EN AUDITORÍA A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

19.- En el proceso de rendiciones no existe un mecanismo que permita verificar que la organización mantiene los recursos pendientes de rendir a disposición en la cuenta corriente bancaria.

20.- Personas contratadas por las fundaciones que desempeñaron labores en dependencias de la SEREMI MINVU y del SERVIU.

En la SEREMI MINVU Antofagasta se observó la contratación de dos personas por la Fundación Procultura que cumplían funciones de la Secretaría Regional Ministerial.



CAUSAS JUDICIALES EN CURSO.

N°	Fundación	Institución Pública	Materia	Monto demandado	Tribunal	Rol	Detalle
2	Procultura	SEREMI y Serviu de Antofagasta	Restitución de fondos (Asentamientos Precarios)	\$ 500.000.000	1° Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta	C-5076-2023	Término probatorio
3	Procultura	Seremi y Serviu de Antofagasta	Restitución de fondos (Recuperación de Barrios)	\$ 11.058.002	1° Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta	C-5641-2023	Pendiente notificación de la demandada
11	Procultura	SEREMI y Serviu de Valparaíso	Restitución de fondos (Asentamientos Precarios)	\$ 108.919.144	13° Juzgado Civil de Santiago	C-6305-2024	Pendiente notificación auto de prueba

La SEREMI MINVU de Atacama solicitó al Consejo de Defensa del Estado (Of. N° 116 de 07.01. 2025, interponer acciones judiciales para obtener la restitución de los fondos adeudados por Procultura, ascendentes a \$ 100.011.600.- (Programa Recuperación de Barrios).



PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS.

Región	Resolución	Fecha	Materia
Antofagasta	PD00616	05/09/2023	Determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de autoridades y/o funcionarios, derivadas de los hechos observados en Informe de auditoría 465-1/2023 y acumula sumario instruido por Res. Ex. 262/20-06-2023 (Seremi V. y U.)
Biobío	163	25/08/2023	Intervención en el marco del Programa de Asentamientos Precarios en un lugar no catastrado como campamento, de lo que no se dio aviso durante todo este tiempo al encargado del programa
Biobío	246	15/11/2023	Eventuales responsabilidades acaecidas en el Programa de Asentamientos Precarios, observadas en Oficio Final N° 672-A de la Contraloría Regional del Biobío
Biobío	89	30/04/2024	Irregularidades detectadas en el Programa de Asentamientos Precarios por la Contraloría Regional del Biobío en su Informe N° 1/2024



PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS.

Biobío	1185	12.12.2023	Instruido por CGR para Determinar las eventuales responsabilidades administrativas y la participación de los funcionarios en los hechos informados en el "Oficio Final N° 672-A, de 2023, sobre primeros resultados de la auditoría sobre las transferencias efectuadas en el marco del subtítulo 33 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y en el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región del Biobío.
Biobío	107	23.02.2024	SEREMI de Vivienda y Urbanismo: Establecer responsabilidades administrativas y la eventual participación de funcionarios involucrados en convenios observados en pre informe E434939/2024, de 2023, incluyendo fundaciones Procultura, Un techo para Chile, Urbanismo Social, Espacio Lúdico y Enred.



MEJORAS A LOS PROCESOS.

1.- Redefinición Modelo del Programa Asentamientos Precarios (PAP)

2.- Manual de Procedimiento que actualización y estandarización de contenidos de Convenios de Transferencia de Recursos.

Estandariza contenidos mínimos de los convenios que se suscriban con las entidades públicas o privadas sin fines de lucro, exigiendo:

- Plan de trabajo, cronogramas o Carta Gantt con hitos/productos.
- Uso Sistema SISREC de la CGR (rendiciones).
- Itemizado técnico y de costos detallados por iniciativa.

3.- Transferencias de recursos en cuotas y sujetas a la aprobación de estados de pago (informe técnico y financiero), rendiciones al día y sin observaciones por parte del Organismo otorgante.



MEJORAS A LOS PROCESOS.

Manual de Procedimiento que actualización y estandarización de contenidos de Convenios de Transferencia de Recursos.

- Mecanismo definidos para la modificación de convenio.
- Entrega de Garantías que aseguren el buen uso de los recursos públicos transferidos.
- Definición de causales de incumplimiento y aplicación de sanciones.
- Definición de criterios para solicitar incrementos de recursos, y procedimiento para su aprobación.
- Actividades de control a ser aplicadas por SERVIU y SEREMI.
- Requerimiento de cuenta corriente bancaria para recibir transferencias de cada convenio.
- Cláusula sobre conflicto de intereses.
- Cláusula sobre pacto de integridad, seguridad de la información y transparencia.
- Cláusula aspectos comunicacionales y de difusión.
- Cláusula que permitan prorrogar el convenio y oportunidad en que se realice.
- Transferencias de recursos en cuotas y sujetas a la aprobación de estados de pago (informe técnico y financiero), rendiciones al día y sin observaciones por parte del Organismo otorgante.



Manual de Procedimiento que establece proceso de concursabilidad para la selección de entidades.

Se establecen mayores niveles de concursabilidad y transparencia a los procesos de selección de "entidades privadas sin fines de lucro", para transferir recursos destinados a la ejecución de iniciativas en campamentos, con recursos del Programa de Asentamientos Precarios.

Cada SERVIU convocará mediante llamado público a través de medios públicos, redes sociales institucionales y otros canales, a instituciones privadas sin fines de lucro -cuyo objeto y experiencia sea consistente con la finalidad del convenio respectivo- a presentar propuestas de trabajo para cada línea de acción del Programa.



Manual de Procedimiento que establece proceso de concursabilidad para la selección de entidades.

Las bases del llamado deberán considerar al menos lo siguiente:

- Inscripción vigente en el Registro de Entidades Sin fines de Lucro, que regula la Ley N°19.862.
- Inscripción en el registro de fundaciones que disponga el MINVU.
- Declaración de Inhabilidades, conflictos de interés y declaración de vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Experiencia de la institución sin fines de lucro: Antigüedad y experiencia comprobable en el rubro o campo de intervención de que trate la convocatoria.
- Equipo profesional: en términos de cantidad y calidad de profesionales acordes a las iniciativas a implementar, cantidad de horas asignadas al proyecto, experiencia individual de éstos y modalidad de contratación.
- Metodología o Plan de Trabajo para abordar el objeto y actividades que comprende el convenio, en función de los términos de referencia que correspondan.



- **Manual de Procedimiento que establece proceso de concursabilidad para la selección de entidades.**

Las bases del llamado deberán considerar al menos lo siguiente:

- Cronograma de ejecución de los productos, tareas o actividades solicitadas, evaluando la concordancia con el plan de trabajo o metodología propuesta.
- Riesgos asociados a las actividades y productos a realizar.
- Propuesta económica, la que podrá tener un rango de un 10% mayor o menor al monto referencial de la o las fichas de inversión correspondientes, aprobadas en el presupuesto del año de la convocatoria o invitación.
- Propuesta administrativa: evaluación de la presentación formal y completa de los antecedentes solicitados.
- Las evaluaciones se harán con al menos dos propuestas técnicas y económicas recibidas formalmente, por el canal que se defina en las Bases.
- Plazos para presentar ofertas técnicas y económicas en base a los términos técnicos y administrativos que correspondan, evaluación de éstas y proposición de la mejor propuesta técnica y económica a seleccionar.



Desarrollo nuevo sistema informático para el seguimiento físico y financiero del Programa de Asentamientos Precarios.

El nuevo sistema en desarrollo tendrá por objeto disponer de información fidedigna, actualizada y oportuna del estado de avance de cada iniciativa asociada a transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios.

El sistema adoptará el enfoque por gestión de procesos, según lo dispuesto en la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado, esto implica que la tramitación sea 100% digital, con uso de expedientes digitales, trazabilidad del proceso y disponibilidad de datos y antecedentes para el respectivo seguimiento.



Definición de criterios y análisis de costos de las iniciativas de inversión del programa.

Considerando la relevancia de gestionar adecuadamente los recursos públicos, se realizó un análisis continuo que permite comprender el gasto asociado a la ejecución del Programa de Asentamientos Precarios y su respectiva operación.

Al mismo tiempo, se definirán porcentajes de distribución del gasto según las áreas de la intervención que se implementarán en las dos estrategias del programa.

Mediante Res. Ex. N°116/2024 se establece una metodología para la determinación de los costos, que valorizaran 4 proyectos de inversión: PASYC, Diagnóstico socio territorial, plan maestro, habitabilidad primaria y proyecto urbano integral PIU.



Creación del modelo de evaluación de organizaciones ejecutoras del programa.

Las evaluaciones de los convenios serán un insumo importante a considerar en los siguientes procesos de selección y adjudicación de recursos a las entidades, y considerarán:

- Logro del propósito del convenio.
- Metodología establecida y aplicación de actividades.
- Cumplimiento de obligaciones administrativas y financieras.
- Coordinación y comunicación en el territorio.
- Equipo de trabajo de la fundación.
- Valor público generado por la fundación.
- Pertinencia territorial de la intervención.
- Satisfacción de los beneficiarios.

Desde la Subsecretaría se emitirá y publicará a inicio del año, un informe nacional de desempeño de las organizaciones receptoras que ejecutaron iniciativas el año anterior, para que los equipos regionales cuenten con información actualizada y detallada respecto al grado de eficacia y eficiencia de quienes llevan a cabo los proyectos.



Evaluación de los resultados Finales del Programa de Asentamientos Precarios (PAP).

Realizar una evaluación del modelo del programa, su estrategia de ejecución y sus resultados mediante una evaluación de impacto.

El objetivo final es determinar si las estrategias e inversiones adoptadas se están focalizando de manera adecuada, y si están logrando un efecto en las familias y sus hogares.

Para ello se considerará a lo menos:

- Utilizar el modelo de evaluación que está trabajando la División de Finanzas del MINVU.
- Solicitar y analizar información y datos del PAP con información actual e histórica (costos, tasa de aplicabilidad de subsidios, etc.)
- Consultoría BID o PNUD para evaluar el programa y sus resultados, obteniendo una visión externa de su implementación acompañada de recomendaciones.
- La evaluación permitirá generar las recomendaciones para su reformulación y Evaluación Ex Ante del MIDESO.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

- Implementación del Portal de Transparencia Proactiva del Programa Asentamientos Precarios (PAP) que permitirá el control ciudadano .
- Mantener un registro de libre acceso con requisitos de inscripción, calificación y categorización de entidades receptoras de recursos, pudiendo acceder a la información de los inscritos, y convocatorias para asignación de transferencias de recursos del PAC.
- Plataforma de fácil acceso, con lenguaje claro y simple de los convenios que tiene el PAC, con apertura territorial, por organización, proyecto. A futuro la plataforma se ampliará a otros programas que utilicen transferencias corrientes o de capital.
- El registro se elaborará bajo la lógica del D.S. N°135, (V. y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Implementación de un Canal de Consultas y Denuncias Interna MINVU.**

Esta iniciativa se enmarca en el Sistema de Integridad Pública y Seguridad de la Información, permitiendo canalizar denuncias y consultas de forma anónima por parte del funcionariado del MINVU.

El modelo utilizado es de alto estándar pues permite el anonimato del denunciante y ya se encuentra en funcionamiento.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Uso del sistema de rendiciones SISREC de Contraloría General de la República en todos los convenios de transferencias MINVU.**

Esta iniciativa se enmarca en los procesos de transparencia y optimización de recursos que se propone el MINVU.

La rendición de cuentas a que den lugar los nuevos convenios se realizará únicamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la CGR, en adelante SISREC.

Esto permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación, que justifiquen cada uno de los gastos realizados mensualmente según indica la Resolución N°30 de 2015, de la CGR.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Automatización de Procesos Transversales de Soporte del MINVU.**

Este proyecto permitirá automatizar los procesos de apoyo del Ministerio lo que facilitará la completa trazabilidad de los procesos de compra, activos, gestión de personal, ejecución presupuestaria, entre otros, bajo altos estándares de seguridad.

Esta iniciativa permitirá modernizar las plataformas tecnológicas que datan de más de 20 años, mejorando la oportunidad, alcance y calidad de la información en los diversos programas del Ministerio.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Implementación de un Sistema Único de Postulación de Programas MINVU.**

Esta plataforma que permitirá automatizar los procesos de postulación y asignación de subsidios de vivienda, bajo un enfoque de proceso estandarizado y con estricto cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley de Transformación Digital y en la normativa que enmarca cada programa habitacional.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Nueva versión MINVU CONECTA.**

Actualización de la plataforma MINVU CONECTA incorporando herramientas de altos estándares de analítica de datos, apoyando la toma de decisiones en materia habitacional, a partir de las diferentes fuentes de datos disponibles, generando mayor pertinencia en la oferta habitacional.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

➤ **Registro Nacional de Entidades Sin Fines de Lucro.**

El DS N°8 de 2024, que modifica el Decreto Supremo N°135 que Reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU, incorpora en su artículo 6 bis el rubro correspondiente a las personas jurídicas sin fines de lucro.

Dicho instrumento normativo, se encuentra actualmente en la Secretaría General de la Presidencia, entidad a la cual se remitieron recientemente los insumos solicitados para su tramitación.



➤ **Agenda Modernización y Transparencia MINVU.**

1. Fortalecimiento institucional.

- Promover y profundizar conocimientos en materias de transparencia y probidad en todos los funcionarios (Nivel Central y regiones).
- Capacitar al funcionariado en distintas materias que velen por el debido y oportuno cumplimiento de la función pública.
- Posicionar a nivel nacional, los sistemas de integridad, prevención de delitos, y seguridad de la información.
- Interiorización en todos los estamentos del funcionariado, tanto del plan estratégico como los valores institucionales definidos conjuntamente.
- Actualización del Código de Ética, en un proceso abierto, participativo e informado.



